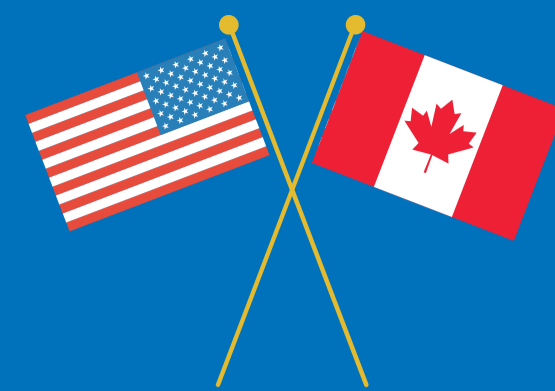


¿Está en los EUA y quiere pedir asilo en la frontera canadiense?



El gobierno de Canadá ha impuesto restricciones sobre las solicitudes de refugio realizadas en la frontera.

De acuerdo con el Acuerdo del Tercer País Seguro (STCA, por sus siglas en inglés), las personas que buscan protección como refugiados deben realizar la solicitud en los Estados Unidos, a menos que cumplan los requisitos para una excepción contemplada en el Acuerdo.

EL STCA NO ES APLICABLE SI:

- Usted es ciudadano/a de los Estados Unidos
- Usted es una persona apátrida y ha vivido en los Estados Unidos durante un periodo de tiempo significativo.

Para obtener información sobre cómo solicitar condición de refugiado/a en los EUA:

Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Refugiados

<http://www.unhcr.org/en-us/asylum-resources.html>

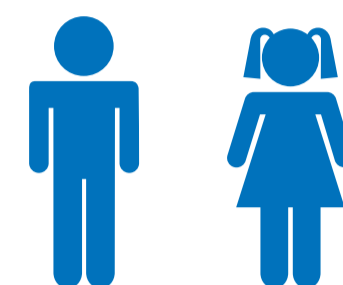
+1-202- 296-5191

usawainq@unhcr.org

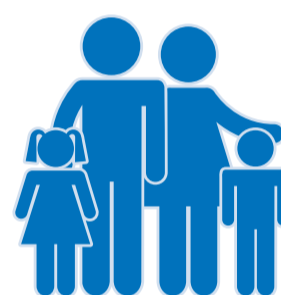
EXCEPCIONES al STCA



Tiene una visa canadiense en vigor, un permiso de trabajo o un permiso de estudios



Tiene menos de 18 años de edad y ninguno de sus padres está en los Estados Unidos



Tiene familiares cercanos viviendo en Canadá



Se enfrenta a la pena de muerte en su país o en los Estados Unidos

Para obtener más información sobre el Acuerdo del Tercer País Seguro (Safe Third Country Agreement, STCA):

<http://www.cbsa-asfc.gc.ca/agency-agence/stca-etps-eng.html>

El STCA reconoce **como familiares** a las siguientes personas: cónyuge, tutor legal, hijo/a, padre o madre, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, sobrino/a, pareja de hecho, cónyuge del mismo sexo que **resida legalmente en Canadá.**